

## HORARIOS

Horario de atención al público en la Facultad de Ciencias Experimentales, en información tanto presencial como telefónica:

Lunes a viernes laborables: 9:00 a 14:00 horas.

## SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Las sugerencias o reclamaciones pueden formalizarse por escrito, cumplimentando la instancia correspondiente en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido a tal efecto en el Edificio 2 (Buzón de Centros) o vía Web a través del Buzón virtual establecido en la Web institucional de la Facultad de Ciencias Experimentales:

(<http://www.upo.es/fcex/portada>)

y en la web institucional de la Universidad:

(<https://www.upo.es/buzon-IRS/>).

En el plazo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

Los usuarios y usuarias que consideren que la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación al/a Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Como garantía del cumplimiento de los compromisos de la presente Carta de Servicios la Facultad de Ciencias Experimentales ha adoptado la siguiente **MEDIDA DE SUBSANACIÓN**:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Experimentales informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.



e investigación de calidad que sea referente a nivel autonómico, nacional e internacional.

Antonio Gallardo Correa  
Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como institución pública comprometida con la mejora continua, la transparencia y la comunicación con todos sus grupos de interés, ha generado su Carta de Servicios, documento que recoge los principales servicios que ofrece y los compromisos de calidad asociados a los mismos. El personal docente, investigador y de servicios vinculado a la Facultad trabaja por ofrecer una docencia

## PLANO DE SITUACIÓN



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS/AS

### DERECHOS:

1. Ser tratados con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica, en los procedimientos que les afecten y que se tramiten en este Centro, de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad, de manera eficaz y rápida, así como una orientación positiva.
5. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.
6. Protección de los datos de carácter personal (L.O. 15/1999).

### OBLIGACIONES:

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.



## DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

### \* Dirección postal:

Carretera de Utrera, km.1, Edif. 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013-SEVILLA).

### \* Acceso telefónico y telemático:

Información General: 954 349 390

Fax: 954 349 150

Correo Electrónico: [secfcoex@upo.es](mailto:secfcoex@upo.es)

Dirección de Internet: <http://www.upo.es/fcex/portada>

Acceso a normativa general UPO: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>

Normativa específica: <http://www.upo.es/fcex>

### \* Transporte:

Desde Sevilla: Línea 38 (Empresa Tussam)

Desde Dos Hermanas: Línea de autobuses Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide L5 (Empresa LOS AMARILLOS).

Desde Montequinto: Línea de autobuses M - 130 Sevilla-Montequinto (Empresa CASAL).

Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M - 123 Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo Empresa CASAL).

Metro Línea 1: Estación "Pablo de Olavide".

Bicicleta. Carril Bici: Itinerario VII.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
SEVILLA

B.O.J.A. nº 246, de 20 de diciembre de 2010

modificado por

B.O.J.A. nº 195, de 6 de octubre de 2015



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
SEVILLA

Universidad Pablo de Olavide  
Sevilla



# FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES



CARTA DE SERVICIOS

Ser un espacio educativo de formación superior en las Ciencias Experimentales estando al servicio de la sociedad, fomentando la reflexión y el pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, la solidaridad y los valores humanos.

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as.
2. Elaboración y aprobación de los horarios.
3. Elaboración y aprobación del calendario de exámenes.
4. Planificación, coordinación y seguimiento de las enseñanzas.
5. Coordinación con la Fundación Universidad-Sociedad para las prácticas externas.
6. Difusión de las ofertas de empleo relacionadas con las titulaciones de la Facultad.
7. Coordinación de la gestión y el buen funcionamiento de los laboratorios de prácticas.
8. Gestión del presupuesto anual asignado a la Facultad.
9. Transferencia y reconocimiento de créditos.
10. Búsqueda y establecimiento de alianzas con centros nacionales e internacionales para el fomento de la movilidad.
11. Participación y organización de acciones de comunicación con los grupos de interés.

**COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN**

1. Responder a las solicitudes de información que lleguen a través del Buzón de Información General, ubicado en la web de la Facultad, en 5 días hábiles. PROGRAMA CONTACTA.
2. Responder a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que lleguen a través del Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias, ubicado en la web de la Facultad, en 5 días hábiles.
3. Aprobación de los horarios y calendarios de exámenes en Junta de Facultad antes del 30 de mayo de cada curso académico.
4. Difundir los informes anuales para el Seguimiento de los Títulos por ACC/DEVA-ANECA.



5. Difundir las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de cada titulación.
6. Difundir el grado de satisfacción del alumnado con el profesorado de la Facultad.
7. Constituir las comisiones de coordinación docente de cada titulación de la Facultad que se reunirán un mínimo de dos veces por curso académico.
8. Garantizar una oferta de plazas de prácticas externas suficiente para el alumnado de la Facultad.



9. Elaborar la guía que recoja la información y las normas para la adjudicación de las prácticas externas al alumnado de la Facultad.
10. Apoyar la organización de jornadas sobre inserción laboral de las titulaciones de la Facultad.
11. Difundir el grado de satisfacción de los/as usuarios/as respecto al funcionamiento de los laboratorios de prácticas al menos cada tres años.
12. Presentar anualmente un informe de gestión a la Junta de Facultad para su aprobación.
13. Resolución de los expedientes por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad en un plazo inferior a 2 meses desde la fecha entrada del expediente a la facultad hasta su comunicación a la unidad correspondiente.
14. Informar anualmente a la Junta de Facultad de las alianzas en materia de movilidad o prácticas.
15. Informar anualmente a la Junta de Facultad de la movilidad realizada por los alumnos en función de los grados y cursos.
16. Participar en al menos una acción de comunicación con los grupos de interés gestionada por la Universidad.

**INDICADORES DE CALIDAD**

La Facultad de Ciencias Experimentales realiza periódicamente el seguimiento de la presente Carta de Servicios, divulgando sus resultados con carácter anual.

Los indicadores asociados a los compromisos establecidos están publicados en:

- B.O.J.A. nº 246, de 20 de diciembre de 2010, modificado por B.O.J.A. nº 195, de 6 de octubre de 2015.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CARTA**

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Vicedecano/a de Calidad y Planificación de la Facultad y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

